



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090

Piura,

2 ABR 2018

VISTOS:

El Memorando N° 044-2018/GRP-440310, de fecha 23 de Enero de 2018, el Informe N° 182-2018-GRP-440310, de fecha 2 de Marzo de 2018, la Carta N° 09-2018/CONSORCIO ARENALES (HRC N° 11206) de fecha 13.03. 2018, el Informe N°500-2018/GRP-440310, de fecha 16 de Marzo de 2018, Informe N° 328-2018/GRP-440330, de fecha 3 de Abril de 2018, el Memorando N° 331-2018/GRP-440300, de fecha 04 de Abril de 2018, Informe N° 33-2018/GRP-440320-SRM de fecha 10.04.2018, Informe N° 333 -2018/GRP-440320 de fecha 10.04.2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE PLANOS NUEVOS Y PLANOS MODIFICADOS POR ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS – PLAN DE CONTINGENCIA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA, DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”- CÓDIGO UNIFICADO N° 2266200.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Setiembre de 2017, se suscribió el Contrato N° 77-2017-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL PIURA, y el CONSORCIO ARENALES, para la contratación de la ejecución del Plan de Contingencia de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca, de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura” Código Unificado N° 2266200, cuyo total de la Inversión asciende a S/ 1 992,821.02 (Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintiuno con 02/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 044-2018/GRP-440310, de fecha 23 de Enero de 2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos que en atención al Informe N° 006-2017/GRP-440310-VATV, de fecha 23 de Enero de 2018 del Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas, quien informa que mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 005-2018/GRP-GRI-DGC (11.01.2018), se aprobaron planos nuevos y modificados, producto de la absolución de Consulta de Plan de Contingencia; sin embargo precisa que falta agregar planos modificados y absolver consultas, ello con la finalidad de elaborar los deductivos y adicionales respectivos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Plano de Instalaciones Eléctricas
2. Detalle de Planos de luminarias para iluminación exterior
3. Detalles y planos de portón de ingreso de ambulancia y puertas de cerco perimétrico
4. Planos de instalaciones eléctricas de S.S.H.H, para discapacitados y planos de instalaciones sanitarias de S.S.H.H.
5. Planos de Detalle de Acometida de Electrobomba.

Que, mediante Informe N° 182-2018-GRP-440310, de fecha 2 de Marzo de 2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica a la Dirección General de Construcción, en mérito a lo Informado por los especialistas, la conformidad de los planos nuevos y modificados del Plan de Contingencia del Proyecto, mencionado con Código Unificado N° 2266200, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Planos Modificados de Instalaciones Sanitarias:**
 - Plano de Instalaciones Sanitarias IS-01 (Redes de Agua)
 - Plano de Instalaciones Sanitarias IS-03 (Redes de desagüe).
- ✓ **Planos Modificados de Instalaciones Eléctricas:**
 - Plano de Diagrama Unifilar – Cuadro de Cargas (IE-05R)
 - Plano de Instalaciones Eléctricas : Alumbrado, Alimentadores y Alumbrado Externo (IE-04R)
 - Plano de Instalaciones Eléctricas; Data, Audio (IE-03R)
 - Plano de Instalaciones Eléctricas, Tomacorrientes (IE-02R)
 - Plano de Instalaciones Alumbrado (IE -01R)
- ✓ **Planos Nuevos de Arquitectura (Detalles Arquitectónicos):**
 - Plano de Distribución General: Puertas y Portones Metaálicos (A-41) **Plano Nuevo.**
 - Plano de Detalles Cercos y Portones Metaálicos (A-42). **Plano Nuevo**





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090

Piura,

12 ABR 2018

- *Plano de Detalles Cercos y Portones Metálicos (A- 43) Plano Nuevo.*
- ✓ **Plano Nuevo de Filtraciones de Cobertura de Coliseo.**
 - *Planos de Filtraciones de la Cobertura del Coliseo (PC-1)*
- ✓ **Plano Modificado del Corte General- Arquitectura.**
 - *Modificación del Corte General E-E (A-7).*

Que, mediante Carta N° 09-2018/CONSORCIO ARENALES (HRC N° 11206), de fecha 13 de marzo de 2018, la Representante Común del Consorcio Arenales, comunica que los planos deben ser aprobados en forma resolutive a la brevedad posible y proseguir su trámite de ejecución de acuerdo a Ley.

Que, mediante Informe N°500-2018/GRP-440310, de fecha 16 de Marzo de 2018, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose revisado los planos nuevos y los planos modificados y contando con la conformidad de la Supervisora Arq. Karla Castillo Niño (Informe N° 002-2018/KMCN (HRC N° 11686), se derive a la Dirección de Estudios y Proyectos para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 328-2018/GRP-440330, de fecha 3 de Abril de 2018, la Dirección de Estudios y Proyectos se dirige a la Dirección General de Construcciones, manifestando que estando conforme se continúe con el trámite de aprobación.

Que, mediante Memorando N° 331-2018/GRP-440300, de fecha 04 de Abril de 2018, la Dirección General de Construcción se dirige a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para otorgar su conformidad y solicita se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 33-2018/GRP-440320-SRM de fecha 10.04.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de acuerdo al artículo 165° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y a las consideraciones técnicas expuestas por los Proyectistas, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de Planos Nuevos y Planos Modificados por absolución de Consultas – Plan de Contingencia de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca, de la Provincia y Distrito de AYABACA, Departamento de Piura- Código Unificado N° 2266200, producto de la absolución de consultas, que son respondidas con Carta N° 006-2018/GRP-440330-RFZN, de fecha 18 de enero de 2018.

Que, a través del Informe N° 333 -2018/GRP-440320 de fecha 10.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de los planos en mención, producto de las consultas formuladas, las cuales fueron absueltas por la Dirección de Estudios y Proyectos, para lo cual adjunta proyecto de Resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

090

Piura,

12 ABR 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Planos Nuevos y Planos Modificados por absolución de Consultas del Plan de Contingencia de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca, de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura" Código Unificado N° 2266200, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Planos Modificados de Instalaciones Sanitarias:**
 - *Plano de Instalaciones Sanitarias IS-01 (Redes de Agua)*
 - *Plano de Instalaciones Sanitarias IS-03 (Redes de desagüe).*
- ✓ **Planos Modificados de Instalaciones Eléctricas:**
 - *Plano de Diagrama Unifilar – Cuadro de Cargas (IE-05R)*
 - *Plano de Instalaciones Eléctricas : Alumbrado, Alimentadores y Alumbrado Externo (IE-04R)*
 - *Plano de Instalaciones Eléctricas; Data, Audio (IE-03R)*
 - *Plano de Instalaciones Eléctricas, Tomacorrientes (IE-02R)*
 - *Plano de Instalaciones Alumbrado (IE -01R)*
- ✓ **Planos Nuevos de Arquitectura (Detalles Arquitectónicos):**
 - *Plano de Distribución General: Puertas y Portones Metaálicos (A-41) Plano Nuevo.*
 - *Plano de Detalles Cercos y Portones Metálicos (A-42). Plano Nuevo*
 - *Plano de Detalles Cercos y Portones Metálicos (A- 43) Plano Nuevo.*
- ✓ **Plano Nuevo de Filtraciones de Cobertura de Coliseo.**
 - *Planos de Filtraciones de la Cobertura del Coliseo (PC-1)*
- ✓ **Plano Modificado del Corte General- Arquitectura.**
 - *Modificación del Corte General E-E (A-7).*



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Estudios y Proyectos, la elaboración de los Expedientes Técnicos del Adicional y Deductivo -que resulten necesarios- a consecuencia de la aprobación de los Planos Nuevos y Planos Modificados, descritos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la empresa Consorcio Arenales, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Calle Libertad N° 449 Oficina 302, Distrito, Provincia y Departamento de Piura y al Supervisor de Obra.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con antecedentes); Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras (con antecedentes), Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Supervisor de Obra: Arq. Karla Mariel Castillo Niño, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL